

ACUERDO Nº 07.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por el Dr. Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 184 - “C” - 2015.- “CAPOVILLA DE DE LA VEGA CLAUDIA Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes a la Dra. **CLAUDIA CAPOVILLA DE DE LA VEGA** por el término de ocho (8) días hábiles; a partir del día dieciocho hasta el veintinueve de mayo del cte. año; de conformidad a lo reglamentado en Art. Nº 75 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 892 - “G” - 2015.- “GREATTI CAPOVILLA DE GORDILLO GABRIELA CAROLINA Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo solicitado por la recurrente y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes a la Dra. **GABRIELA CAROLINA GREATTI CAPOVILLA DE GORDILLO** por el término de tres (3) días hábiles; a partir del día veinticinco hasta el veintisiete de marzo del cte. año; de conformidad a lo reglamentado en Art. Nº 75 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S.
Dir. RR. HH
<i>Sergio Lucero</i>